

**De:** WeTransfer <noreply@wetransfer.com>  
**Enviado:** jueves, 29 de julio de 2021 13:07  
**Para:** Oficina De Partes <oficinadepartes@sma.gob.cl>  
**Asunto:** juan.perez@ebco.cl sent you files via WeTransfer



## juan.perez@ebco.cl sent you some files

39 items, 82.6 MB in total · Expires on 5 August, 2021

Medios Probatorios - SMA Res. Ex. 1429/2021

Señores  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Presente

Mediante la resolución exenta 1429 (en adelante, "Res. Ex. 1429/2021"), de 17 de junio de 2021, ejecutada por la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante "SMA") a la faena constructiva Edificio Concepto Oriente Plus, ubicada en Avenida Jaime Guzmán Errazuriz 3309, comuna de Ñuñoa, llevada a cabo por la empresa EBCO SA., debido a incumplimiento asociados a la norma de emisión de ruido contenida en el D.S.38/2011 MMA.

El señor Hernán Besomi Tomas, CI 7.044.633-2, representante legal de EBCO SA, otorga poder notarial al señor Juan José Pérez Godoy, CI 11.141.814-4 para ingresar documentación a la SMA, documento adjunto (para descarga).

En virtud de lo indicado en la Resolución Exenta 1504, párrafo 4,

procedemos al ingreso de los medios de prueba de las medidas implementadas según lo ORDENADO en Res. Ex. 1429/2021.

Punto 01, Contar con la asesoría experta en materias acústicas y atenuación de ruido. Quien sea escogido deberá ayudar a dar cumplimiento a las medidas que serán descritas a continuación, velando por la correcta construcción e implementación de las mismas.

Este apoyo deberá ser manifestado durante toda la fase de planificación y ejecución de las medidas, y será verificado mediante el acompañamiento de facturas que den cuenta de su contratación, o bien, de un contrato de trabajo, de existir ya un encargado en sus dependencias.

Punto 02, Reforzar el existente muro perimetral con pantallas acústicas que, en la opinión del experto en la materia, atenuaría el ruido que recibiría el receptor. Las mismas deberán a lo menos ser construidas con una materialidad de 10 kg/m<sup>2</sup>, lo que equivaldría a planchas OSB de 15mm, con un relleno de 50mm lana mineral, o similar, y un forro que le brinde integridad al material (arpillera, malla Raschel o velo negro). El mismo deberá considerar una cumbrera que permita una adecuada atenuación al edificio donde se encuentra el receptor.

Punto 03, Reemplazar el uso del minicargador frontal, optando por alternativas menos ruidosas para el movimiento de material, según lo proponga el experto para tal efecto.

Punto 04, Identificar los equipos de uso manual que se encuentren en la faena y que constituyan fuentes emisoras de ruido, como sierras, taladros, martillos y demás herramientas de percusión o corte, ya sean eléctricas o manuales. El titular deberá dar cuenta de la implementación de biombos acústicos (fijos o móviles) que resulten adecuados para mitigar el ruido que las mismas produzcan, ya sea en actividades relacionadas a la losa de avance, o en cualquier otro sector que requiera de

trabajos en espacios abiertos.

Punto 05, Instalar un taller de corte donde habrán de realizarse todas las actividades que requieran el uso de sierras y esmeriles angulares. El mismo deberá contar con al menos tres fachadas y un techo sin vanos con dimensiones que cubran completamente al trabajador y a la herramienta por este utilizada. La materialidad del taller debe proveer una densidad superficial mínima de 10 Kg/m<sup>2</sup>, lo que significaría una estructura de madera OSB de 15 mm de espesor con relleno interior de lana mineral o similar de 50 mm de espesor. Como contención y para evitar su desprendimiento, esta deberá ir recubierta con malla raschel, tela arpillera o velo negro. El personal de la obra deberá ser instruido en el adecuado uso e implementación del taller, de modo que el mismo sea utilizado de manera efectiva. El experto contratado también deberá ayudar con su implementación.

Punto 06, Prohibir el uso de aquellos equipos identificados como fuentes emisoras de ruido según lo indicado en los puntos anteriores, hasta que no se encuentren plenamente implementados las pantallas, biombos, paneles y encierros acústicos, según corresponda, cumpliendo con las características previamente descritas y se reemplace el uso del minicargador frontal.

Punto 07, Presentar un Plan de Coordinación con la Comunidad, en el que se informe a esta los días y horarios en los que se efectuarán las tareas más ruidosas, en observancia a los permisos municipales otorgados y las ordenanzas aplicables.

En el siguiente apartado se describirá las medidas implementadas por el notificado, EBCO SA, a cada uno de los puntos descritos en el apartado RESOLUCION correspondiente a la Res. Ex. 1429/2021, al cual la notificada dará solución a los puntos y adjuntando material denominado EVIDENCIA, medios probatorios. Los que serán adjuntados por medio de la

plataforma digital Wetransfer (<https://wetransfer.com/>).

Punto 01, Para dar cumplimiento a este punto en lo correspondiente a la asesoría experta en materias acústicas y de atenuación de ruido. Se han contratado los servicios de la empresa ACUSTEC, para la elaboración del informe técnico de Emisiones de Ruido y verificación del cumplimiento de cada uno de los puntos enumerados y descritos en la Res. Ex. 1429/2021 en el apartado RESOLUCION, apartado que nos indica especificaciones de materialidad en la solución de los puntos a resolver.

Se adjunta evidencia:

- Presupuesto Prestación del Servicio, ACUSTEC
- Orden de Compra por Prestación del Servicio, ACUSTEC
- Informe Técnico de Medición de Ruido – Decreto Supremo N.º 38/2011 (ACUSTEC)
- Informe Inspección de medidas Técnicas de Control de Ruido (ACUSTEC)

Punto 02, Se ha confeccionado en continuidad con el cierre perimetral colindante a la propiedad una cumbrera de 1,20 metros de ancho en placa OSB de 15mm, con un relleno de 50mm en lana mineral y forrada en malla Raschel.

Se adjunta la evidencia:

- Fotografía 01, cumbrera en cierre perimetral colindante
- Fotografía 02, cumbrera en cierre perimetral colindante
- Guía de Despachó de lana Mineral 60 mm (en stock)
- Guía de Despachó de Placa OSB de 15 mm (en stock)
- Guía de Despachó malla Raschel (en stock)

Punto 03, En relación a este punto sobre la fuente de contaminación acústica el proyecto ha eliminado de manera permanente el uso del minicargador frontal al interior del proyecto constructivo.

Se adjunta evidencia:

- Registro reporte de trabajo minicargador frontal (último día del minicargador al interior del proyecto).
- Instructivo de Excavaciones Menores y Retiro de Excedentes, creado específicamente como alternativa para no generar fuentes de ruido.
- Registro de Capacitación (difusión) Instructivo de Excavaciones Menores y Retiro de Excedentes al personal de obra involucrado en esta tarea específica.

Punto 04, Es de suma importancia señalar que actualmente el proyecto NO está ejecutando actividades relacionadas a la losa de avance, actividad concluida en meses precedentes al acta de la SMA.

El proyecto a identificado las herramientas de uso manual del tipo eléctricas, las cuales, evidentemente generar un nivel de contaminación acústica, implementando la medida de control sugerida por la SMA, confeccionar Biombos Acústicos, según materialidad definida en la Res. Ex. 1429/2021.

El estándar mínimo a cumplir por dichas barreras, será contar una materialidad aproximada de 10 kg/m<sup>2</sup>, lo cual equivaldría a una estructura de planchas de madera OSB de 15 mm de espesor, con un relleno interior con lana mineral o similar de 50 mm de espesor, y como contención y con el fin de evitar el desplazamiento de esta última y la protección de la integridad física de los trabajadores, un recubierto de malla raschel, tela arpillera o velo negro. Las dimensiones del cierre deberían cubrir completamente la maquinaria y al trabajador que la utiliza, y tener 1,2 o 3 lados cubiertos, según corresponda a la fuente en cuestión. De manera adicional, el personal deberá ser instruido en el adecuado uso e implementación de los encierros, de modo que el mismo sea utilizado de manera efectiva.

Efectivamente, al interior del proyecto se confeccionaron Biombos acústicos móviles, de 2 y 3 lados cubiertos en su totalidad, para ser ocupados en el momento que los trabajadores utilicen sus herramientas manuales del tipo

eléctricas. Trabajadores que han sido instruidos en el adecuado uso e implementación de los biombos acústicos en el uso de herramientas manuales dl tipo eléctricas.

Se adjunta evidencia:

- Registro Fotográfico de las herramientas manuales eléctricas en uso al interior del proyecto
  - o Fotografía 01; Martillo Cincelador
  - o Fotografía 02; Esmeril Angular
  - o Fotografía 03; Esmeril Angular
  - o Fotografía 04; Sierra Circular
  - o Fotografía 05; Martillo Cincelador
- Registro Fotográfico de los biombos móviles confeccionados al interior del proyecto para ser utilizados al momento de utilizar herramientas manuales eléctricas.
  - o Fotografía 06; Biombo móvil
  - o Fotografía 07; Biombo móvil en proceso de corte con herramienta manual eléctrica
- Procedimiento de Uso Herramientas Manuales Eléctricas y Biombos Móviles
- Registro de Capacitación (difusión) del Procedimiento de Uso de Herramientas Manuales Eléctricas y Biombos Móviles.
- Copia de Guía de Despacho Lana Mineral de 60 mm
- Copia de Guía de Despacho Malla Raschel
- Copia de Guía de Despacho Placa OSB de 15 mm

Punto 05, En lo correspondiente a este punto el proyecto a procedido a mejorar la protección acústica al interior del taller de corte de acuerdo a las especificaciones señaladas por la SMA en la Res. Ex. 1429/2021.

Identificado el taller de corte, el proyecto ha procedido a realizar las siguientes mejoras, de virtud de lo indicado en la Res, Ex. 1429/2021. En tres de los cuadro fachadas (caras) del taller de corte se ha procedido a cubrir las paredes de este con la siguiente materialidad, estructura de madera OSB de 15 mm de espesor con relleno interior de lana mineral de 60 mm, como contención y para evitar su desprendimiento, esta deberá ir recubierta con malla raschel.

Se adjunta evidencia:

- Registro Fotográfico de 3 de las 4 fachadas del taller de corte cubiertas
  - o Fotografía 01; Cubierta cara exterior Poniente
  - o Fotografía 02; Cubierta cara exterior Sur
  - o Fotografía 03; Cubierta cara exterior Oriente
  - o Fotografía 04; Techo taller de corte
- Registro de Capacitación (difusión) Instructivo Herramientas Eléctricas Interior Taller
- Copia de Guía de Despacho Lana Mineral de 60 mm
- Copia de Guía de Despacho Malla Raschel
- Copia de Guía de Despacho Placa OSB de 15 mm

Punto 06, En virtud de lo indicado por la SMA en relación al uso de los equipos identificados al interior del proyecto como fuentes emisoras de ruido, la administración del proyecto a gestionado la devolución al proveedor del minicargador frontal, de igual forma mientras los biombos móviles no estén confeccionados el uso de herramientas manuales eléctricas al aire libre (patio) están PROHIBIDOS.

Se adjunta evidencia:

- Copia Registro último día de Uso del minicargador frontal al interior del proyecto Concepto Oriente Plus
- Registros Fotográficos
  - o Fotografía 01; biombo móvil confeccionado
  - o Fotografía 02; biombo móvil en uso en tarea de corte de fierro con herramienta manual eléctrica
- Registro de Capacitación (difusión) del Procedimiento de Uso de Herramientas Manuales Eléctricas y Biombos Móviles.

Punto 07, en referencia al Plan de Coordinación con la Comunidad, el proyecto en ejecución Diagonal Concepto Plus presenta a la Comunidad un cronograma de Uso de Herramientas Eléctricas, las cuales han sido identificadas en el punto 04.

Es de suma importancia dejar de manifiesto que todas las herramientas eléctricas identificadas en el punto 04 serán utilizadas al interior de los departamentos, departamentos que poseen en su totalidad cierros definitivos, constituidos de ventanales de termopanel, permitiendo encapsular la honda de ruido al interior de los departamentos, evitando su propagación al exterior.

Se adjunta evidencia:

- Copia del Cronograma de Uso de Herramientas Eléctricas firmado por la Comunidad.
- Cronograma de Uso de Herramientas Eléctricas en formato Excel

Atentamente,

Juan José Pérez Godoy  
Profesional Prevención de Riesgos  
Edificio Diagonal Oriente  
EBCO S.A.  
Juan.perez@ebco.cl  
(56-9) 39148207

Get your files

---

## Download link

<https://wetransfer.com/downloads/f5f804a86b7f2895cd6f97b1d7f8445a20210729170320/43dbd329839f791dae66fe9d3176ab8220210729170359/2a0b97>

## 39 items

Poder Notarial - Carga Documentos.pdf  
543 KB



Pto 01.1 Presupuesto N°091202021.pdf  
1.34 MB

---

Pto 01.2 OC MEDICIÓN DE RUIDO ACUSTEC - DIAGONAL ORIENTE.pdf  
205 KB

---

Pto 01.3 Informe Ruido Ambienta N°091452021\_Jul2021\_vA.pdf  
3.7 MB

---

Pto 01.4 Informe Medidas Tecnicas de Control de Ruido  
N°091202021\_Jul2021.pdf  
5.15 MB

---

Pto 02.1 Pantalla Perimetral Acustica (A).jpg  
3.97 MB

+ 33 more

To make sure our emails arrive, please add [noreply@wetransfer.com](mailto:noreply@wetransfer.com) to [your contacts](#).

[About WeTransfer](#) · [Help](#) · [Legal](#) · [Report this transfer as spam](#)